**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO DE CONTRATACION PN DEGUV SA MC 046 2017**

La Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare, identificado con NIT 800.252.722-2, ubicado en Cll 9 Nº 21 – 20 Barrio la esperanza, en acatamiento a los previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios Para La Defensa Nacional Y Seguridad Nacional PN DEGUV SA MC 046 2017 cuyo objeto es:

**"ADQUISICIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ DICAR Y DIPRO, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 7 Y DEL AREA DE SANIDAD DEGUV"**

**CONSULTAS**

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

**OBJETO DEL PROCESO**

**"ADQUISICIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ DICAR Y DIPRO, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 7 Y DEL AREA DE SANIDAD DEGUV"**

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación de –AGNC-, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bines y Servicios así:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 78181500 | Servicio de transporte almacenamiento y carga | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos | Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

> **"*Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto*"**

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será de la siguiente manera:

Para el presupuesto asignado para la vigencia 2017 será desde la firma del acta de inicio y/o la notificación de aceptación de la garantía única hasta el 31 de diciembre 2017 o hasta agotar presupuesto y para el presupuesto de vigencias futuras a partir del 1 de enero 2018 hasta el 31 de julio de 2018 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero que suceda.

**FORMA DE EJECUCION**

El desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo automotor, se ejecutará en la medida que se requiera previa coordinación con el supervisor y/o supervisores del contrato.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**: En cumplimiento a los establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social.

**CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN**

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

**AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio del Departamento de Policía Guaviare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

**INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Departamento no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta

**PRESUPUESTO OFICIAL**

PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE**: TRECIENTOS SESENTA MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($360.249.713,17) M/CTE** distribuidos así;

| ITEM | RUBRO | RECURSO | UNIDAD | DESCRIPCION | PRESUPUESTO VIGENCIA 2017 | PRESUPUESTO VIGENCIA 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 204-5-6 | 10 | DEGUV | Reparación y mantenimiento vehículos | $ 110.155.151,17 | $199.783.729,00 |
| 2 | 204-5-6 | 10 | ANTIN R7 | Reparación y mantenimiento vehículos | $ 5.000.000,00 | $ 7.810.833,00 |
| 3 | 204-5-6 | 10 | JUSTICIA Y PAZ DIPRO | Reparación y mantenimiento vehículos | $ 16.000.000,00 | $ 00 |
| 4 | 204-41-13 | 10 | JUSTICIA Y PAZ DICAR | Reparación y mantenimiento vehículos | $ 14.500.000,00 | $ 00 |
| 5 | 204-41-13 | 16 | SANIDAD | Reparación y mantenimiento vehículos | $ 7.000.000,00 | $ 00 |
| **SUBTOTAL** | | | | | **$152.655.151,17** | **$207.594.562,00** |
| **TOTAL** | | | | | **$ 360.249.713,17** | |

| UNIDAD | RUBRO | CONCEPTO | VALOR | PLAN DE COMPRAS | CDP | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DEGUV | 204-5-6 | Reparación y mantenimiento de vehículos | $110.155.151.17 | N° 46 de fecha /17 AGOSTO 2017 | 4917 | 30/08/2017 |
| JUSTICIA Y PAZ DICAR | | | $ 14.500.000,00 | | | |
| JUSTICIA Y PAZ DIPRO | | | $ 16.000.000,00 | | | |
| ANTINARCOTICOS | | | $ 5.000.000,00 | N° 035 de fecha /07 junio 2017 | | |
| SANIDAD | | | $ 7.000.000,00 | N° 028 / 05 JUNIO 2017 | 6617 | 30/08/2017 |

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES**

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que…

**"ADQUISICIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ DICAR Y DIPRO, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 7 Y DEL AREA DE SANIDAD DEGUV"**

Por un valor **TRECIENTOS SESENTA MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($360.249.713,17) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso en cuestión está relacionado "con los servicios de construcción".

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. El

El Departamento de Policía Guaviare, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**CRONOLOGIA DEL PROCESO**

Como se estableció en la plataforma Colombia compra Eficiente SECOP II.

Dada en San José del Guaviare a los __30/08/2017_____

***ORIGINAL FIRMADO***

Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaboró: ST. Cindy Lorena Gualteros Campos / Jefe Grupo de Contratos DEGUV
Revisó: ST. Fabián José de la Cruz Pinedo / Asesor Jurídico DEGUV
Revisó: TE Edwin Javier Ramírez Gil / Jefe Administrativo y Financiero DEGUV (E)
Reviso: TC Wilson Alveiro Novoa Daza /Subcomandante Departamento de Policía Guaviare

Fecha: Agosto 2017
Archivo: comunicaciones 2017

Calle 9 N° 21 – 20 Barrio la Esperanza
San José del Guaviare
Teléfono 5840118-5840542
Email.deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co